



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. OM-ISSSTECALI-076-2022

"Suministro de medicamento para unidades médicas de ISSSTECALI remesa 2022"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Número OM-ISSSTECALI-076-2022 correspondiente al Suministro de medicamento para unidades médicas de ISSSTECALI remesa 2022.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:36 horas del día 27 de abril de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 22 de abril del presente en la que se hizo constar el diferimiento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción III y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe de Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 01 de abril de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: CARSLAB, S.A. DE C.V., ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., RAFAEL ACOSTA QUIJADA; EQUIPOS MÉDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., LODIFARMA, S.A. DE C.V., DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A.



DE C.V., PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V., DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V., MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V., MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., y RED DE DISTRIBUCION DE MÉXICO, S.A. DE C.V. cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

2.- Con fecha 11 y 22 de abril del presente se llevaron a cabo los actos de diferimiento de Presentación y Apertura de Proposiciones segunda etapa.

3.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Internacional número OM-ISSSTECALI-076-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE 1: CARSALAB, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **partida 82** en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

LICITANTE 2: ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 18, 21, 43, 90, 142, 186, 192, 198, 199, 238, 247 y 255**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **partidas 8, 9 y 165**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos y muestras que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:



- En el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación, consistente en CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN se solicitó lo siguiente:

*El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de **certificados de buenas prácticas de fabricación vigente**, expedidos por la COFEPRIS, emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material, instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.*

*...
En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del último certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prorroga) sellada de recibido a partir del 2019 por la autoridad competente.*

Y de la revisión de los certificados presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 165: el licitante presenta certificado de buenas prácticas de FARMACEUTICOS WANDEL S.A. DE C.V. vencido sin tramite de prórroga, incumpliendo con lo establecido en el inciso M) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

- En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:

... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.

El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.

*...
En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, así como lo solicitado en el anexo técnico, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.*

*...
Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.*

En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 8 y 9: el licitante presenta muestra con registro sanitario no. 619M2004 SSA, en contradicción con su propuesta técnica y documento de registro sanitario el cual indica número 102M2005. Incurriendo en lo establecido en el punto 10 incisos a) de las bases de licitación.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso M) y N), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 8, 9 y 165 en las que participa.**

LICITANTE 3: RAFAEL ACOSTA QUIJADA

NO CUMPLE

Para las **partidas 30, 39, 41, 44, 50, 62, 63, 64, 67, 71, 72, 74, 77, 82, 88, 91, 92, 98, 99, 102, 106, 112, 114, 115, 116, 125, 128, 129, 132, 138, 140, 154, 155, 157, 162, 164, 165, 169, 170, 172, 181, 183, 184, 186, 187, 190, 193, 199, 201, 206, 209, 224, 229, 245, 254, 255, 261, 266, 278, 279, 280, 312, 314, 317, 318, 319, 320, 327, 342, 343, 362, 380, 383, 384, 385, 386 y 388** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos y muestras que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso P) de las bases de licitación, consistente en MANIFIESTO DE COMPROMISO DE FIANZA, se solicitó lo siguiente: *EL "LICITANTE" deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, en original y firma autógrafa, en formato libre, emitido por la compañía afianzadora debidamente acreditada; donde la afianzadora manifieste el compromiso para emitir a favor del "LICITANTE" y a favor de la convocante, en caso de resultar ganador, garantía por el (10%) o (15%) según corresponda, sin incluir el impuesto al valor agregado, en términos del punto 16 de las bases de licitación.*

EN APOYO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 SE DARÁ LA OPCIÓN DE PRESENTAR DICHO DOCUMENTO EN ORIGINAL O EN COPIA SIMPLE SIEMPRE Y CUANDO ESTA SEA LEGIBLE Y CONTENGA LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE, TELEFONO Y CORREO. ASÍ MISMO UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO SE LE SOLICITARA AL LICITANTE FAVORECIDO CON EL FALLO ENTREGAR MANIFIESTO ORIGINAL.

Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que no obstante que presenta el documento solicitado en el inciso P) del punto 6.1 de las bases, por parte de ACE Fianzas Monterrey, signado por el C. Julio César Moran López; cabe señalar que la afianzadora opera ahora con el nombre de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caucción, S.A., por lo que de la verificación realizada al contenido del manifiesto presentado por el licitante, ante el Subdirector de Operaciones



y Suscripción en Chubb Fianzas Monterrey, el C. Julio César Moran López, éste nos informó no tener conocimiento de dicha carta, así mismo confirma que no es su firma y el formato que presenta el licitante no es el utilizado por parte de la afianzadora, argumentando además que no han trabajado con ese cliente desde hace mucho tiempo; resultando este un documento apócrifo, por lo que a juicio de este Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al presentar un documento que no es válido ni aceptable, reservándose este Comité llevar a cabo las medidas que considere pertinentes; por lo anterior se desecha su propuesta por la totalidad de las partidas en que participa.

- En el mismo sentido en el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente: *Presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, en la que deberá de especificar expresamente las condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y las especificaciones técnicas de su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, número de registro sanitario y vigencia, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de los bienes.*

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte lo siguiente:

Partida 183: En el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, se solicitó frasco con 30 piezas, y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que oferta frasco con 20 piezas, siendo que en el acta circunstanciada de fecha 24 de marzo de 2022 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se respondió al licitante **MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.** en su pregunta número 14, que no se acepta su propuesta con descripción de 20 tabletas; incumpliendo con lo establecido en el inciso B) del punto 6.1 de las bases de licitación y la junta de aclaraciones, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 193: el licitante presenta propuesta técnica con presentación caja 3 ámpulas, en contradicción con lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica ampollita 2ml, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente: *El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2019 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

...

Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 92, 128, 154, 245, 343 y 385: el licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2019, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso K), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 181, 183 y 187: el licitante presenta registro sanitario vencido sin tramite de prórroga, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B), K) y P), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 30, 39, 41, 44, 50, 62, 63, 64, 67, 71, 72, 74, 77, 82, 88, 91, 92, 98, 99, 102, 106, 112, 114, 115, 116, 125, 128, 129, 132, 138, 140, 154, 155, 157, 162, 164, 165, 169, 170, 172, 181, 183, 184, 186, 187, 190, 193, 199, 201, 206, 209, 224, 229, 245, 254, 255, 261, 266, 278, 279, 280, 312, 314, 317, 318, 319, 320, 327, 342, 343, 362, 380, 383, 384, 385, 386 y 388** en las que participa.



LICITANTE 4: EQUIPOS MÉDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 19, 21, 38, 50, 63, 77, 82, 98, 99, 115, 125, 140, 154, 165, 169, 179, 184, 189, 190, 192, 199, 206, 209, 227, 243, 254, 261, 266, 278, 280, 317, 320, 327, 343, 350, 384, 385, 386 y 388**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **partidas 62, 78, 88, 89, 91, 92, 110, 112, 132, 181, 185, 193, 197, 223, 233, 244, 268 y 269**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos y muestras que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente: *Presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, en la que deberá de especificar expresamente las condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y las especificaciones técnicas de su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, número de registro sanitario y vigencia, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de los bienes.*

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.



Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte lo siguiente:

Partida 244: el licitante presenta propuesta técnica con presentación 200/245 mg en contradicción con anexo técnico de las bases de licitación en el que se solicita 200/300 mg, incumpliendo con lo establecido en el inciso b) del punto 6.1 de las bases de licitación incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente: *El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2019 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

...

Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 62, 78, 89, 92, 110, 185, 193, 197, 223, 268 y 269: el licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2019, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 91 y 132: el licitante presenta registro sanitario incompleto, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k, sub punto k.1 de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 181: licitante presenta registro sanitario vencido sin prórroga, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k, sub punto k.1 de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación, consistente en CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN se solicitó lo siguiente:

*El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de **certificados de buenas prácticas de fabricación vigente**, expedidos por la COFEPRIS, emitido para los laboratorios fabricantes. El*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material, instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.

...
En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del último certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prorroga) sellada de recibido a partir del 2019 por la autoridad competente.

Y de la revisión de los certificados presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 112: el licitante presenta certificado de buenas prácticas de SERRAL S.A. DE C.V., el cual se advierte que no cubre la presentación de polvos, incumpliendo con lo establecido en el inciso m) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 185 y 193: el licitante presenta certificado de buenas prácticas de laboratorios CRYOPHARMA S.A DE C.V. del año 2002 vencido sin tramite de prórroga, incumpliendo con lo establecido en el inciso m) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:

... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, **la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.**

El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. **Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.**

...
En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

...
Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.

En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 88: el licitante omitió presentar muestra individual del producto ofertado, incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- En el numeral 6.1 inciso O) de las bases de licitación, consistente en CARTA COMPROMISO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, se solicitó:

El "LICITANTE" deberá presentar una carta compromiso por laboratorio en la cual se comprometa a dar un programa de capacitación acerca de la utilización, ventajas, etc., del medicamento que "ISSSTECALI" le solicite, de las cuales haya resultado favorecido.

El manifiesto deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del laboratorio.

Y de la revisión de las cartas compromiso presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 233: el licitante omitió presentar carta de capacitación de EXELTIS PHARMA MEXICO S.A. DE C.V., incumpliendo con lo establecido en el inciso o) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B), K), M), N) y O) 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 62, 78, 88, 89, 91, 92, 110, 112, 132, 181, 185, 193, 197, 223, 233, 244, 268 y 269 en las que participa.**

LICITANTE 5: LODIFARMA, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 44, 74, 91, 233, 255, 261, 327 y 343;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **partidas 190, 197, 199, 254, 318, 378 y 379** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos y muestras que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:



- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente: *Presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, en la que deberá de especificar expresamente las condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y las especificaciones técnicas de su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, número de registro sanitario y vigencia, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de los bienes.*

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte lo siguiente:

Partida 197: el licitante presenta muestra individual del empaque y propuesta técnica con presentación capsulas en contradicción con lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica tabletas. Incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

- En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente:

El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2019 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

...



Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 190: el licitante presenta registro sanitario vencido, presenta prórroga la cual no corresponde al registro sanitario del medicamento ofertado, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k, sub punto k.1 de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 199: el licitante presenta registro sanitario vencido sin prórroga, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k, sub punto k.1 de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 318: el licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2019, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación, consistente en CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN se solicitó lo siguiente:

*El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de **certificados de buenas prácticas de fabricación vigente**, expedidos por la COFEPRIS, emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material, instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.*

...
En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del último certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prórroga) sellada de recibido a partir del 2019 por la autoridad competente.

Y de la revisión de los certificados presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 378 y 379 : el licitante omitió presentar certificado de buenas prácticas de LEMERY S.A DE C.V., incumpliendo con lo establecido en el inciso m) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:

*... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, **la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.***

El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.

...

En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

...

Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.

En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 254: el licitante presenta muestra individual del empaque con lisinoprilil en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido solicitado en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica enalapril, incumpliendo con lo establecido en el inciso n) del punto 6.1 de las bases de licitación incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B), K), M) y N), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 190, 197, 199, 254, 318, 378 y 379 en las que participa.**

LICITANTE 6: DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 21, 30, 44, 48, 54, 63, 82, 84, 88, 98, 99, 123, 132, 137, 138, 139, 140, 141, 162, 176, 184, 190, 242, 254, 256, 261, 267, 280, 302, 317, 320, 325, 326, 327, 331, 334, 335, 336, 343, 344, 348, 349, 356, 357, 359, 361, 365, 370, 372, 378, 379, 385 y 390;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **partidas 50, 52, 239, 266, 268, 269, 298, 299, 347, 384 y 388;** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente: *Presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, en la que deberá de especificar expresamente las condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y las especificaciones técnicas de su ANEXO TÉCNICO.* Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, número de registro sanitario y vigencia, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de los bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte lo siguiente:

Partida 268, 269, 298 y 299: En el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, se solicitó entre otras características lo siguiente:

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes incisos según la clave que resulte adjudicada a su favor:

Así mismo deberá de especificar la siguiente información en su propuesta técnica detallada en caso de participar en alguna de las siguientes claves.

*A) PARA LAS CLAVES 01042Y (3 EQUIPOS), 01044A (1 EQUIPO), 01045A (1 EQUIPO), 01046C (1 EQUIPO), 01047A (1 EQUIPO), 01040A (2 EQUIPOS), 03834B (1 EQUIPO), 00350Z (1 EQUIPO), **03979A (1 EQUIPO), 04140B (1 EQUIPO), 04140A (1 EQUIPO), 03979Z (1 EQUIPO), 04040B (1 EQUIPO), 04040A (1 EQUIPO)** EL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ PROVEER EN COMODATO EL SISTEMA DE CONSERVACIÓN (EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO Y/O REFRIGERACIÓN) PARA ISSSTECALI. SE DEBERÁ ENTREGAR EL REFRIGERADOR SEGÚN LA CLAVE ASIGNADA Y LA UBICACIÓN DE ESTE SE INDICARÁ EN LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.*

Las especificaciones de los refrigeradores son las siguientes:

Vertical de dos puertas de vidrio con capacidad de 43.56 pies cúbicos y 1233 litros con 8 parrillas, que incluya termómetro con tacones de arrastre y piso inoxidable.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así mismo deberá contar con:

- registrador de datos (datalogger)
- dispositivo electrónico que registre datos en tiempo real que contenga las siguientes descripciones:
 - que cuente con alarma audible y visible.
 - que cuente con display para visualizar temperatura del producto refrigerado.
 - que cuente con almacenamiento vía online de registro en tiempo real.
 - que cuente con sistema de visualización online de registros de temperatura, día, semana y mes, como también pueda imprimir gráficas y reportes. (Poder revisar en cualquier parte el status de los refrigeradores)
 - que cuente con sistema de alertas a celulares por mensajes de texto y correos electrónicos para 5 o más usuarios.

Los sistemas de conservación deberán estar instalados al inicio de la vigencia del contrato.

B) para la clave 1040a se deberá incluir caja de agujas de 31 g x 5 mm con 100 agujas por cada 5 piezas.

C) para la clave 1042y se deberá incluir caja de agujas de 32 g x 6mm con 100 agujas por cada 5 cajas con 1 jeringa prellenada de 3ml c/u.

D) para la clave 04168z se deben incluir vaporizadores para cada unidad hospitalaria de la siguiente manera: hospital ensenada 3, hospital Tijuana 4, hospital Mexicali 5.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que omite establecer lo antes señalado para las **partidas 268, 269, 298 y 299**; incumpliendo con lo establecido en el inciso B) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

- En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente:

K.2 Se deberá anexar copia simple de los documentos siguientes tanto del fabricante como del distribuidor.

- Licencia sanitaria del laboratorio fabricante vigente (una por laboratorio).
- Aviso de funcionamiento vigente del establecimiento (distribuidor) expedido por la Secretaría de Salud. (Una por distribuidor).

De igual forma, los distribuidores que oferten productos como estupefacientes, psicotrópicos, deberán presentar copia de la Licencia Sanitaria del responsable sanitario del almacén para el manejo de este tipo de medicamentos.

En el caso de que el "LICITANTE" o el laboratorio fabricante no requieran de los documentos mencionados, deberá anexar documento bajo protesta de decir verdad, firmado por el facultado legalmente del "LICITANTE" y laboratorio fabricante, en el cual manifiesten los motivos que lo eximen de dicho documento. En el entendido de que se deberá manifestar adicionalmente dicha situación en el "ANEXO CORRESPONDIENTE" o en su defecto presentar manifiesto por separado.

El documento deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del "LICITANTE" o fabricante.



Y de la revisión de las licencias sanitarias presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 50, 266, 384 y 388: el licitante omitió presentar licencia sanitaria y/ aviso de funcionamiento de ULSA TECH S.A DE C.V., incumpliendo con lo establecido en el inciso k) sub punto k.2 del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 347: el licitante omitió presentar licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento de BAYER MEXICO S.A DE C.V., incumpliendo con lo establecido en el inciso k) sub punto k.2 del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación, consistente en CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN se solicitó lo siguiente:

*El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de **certificados de buenas prácticas de fabricación vigente**, expedidos por la COFEPRIS, emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material, instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.*

...

En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del último certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prorroga) sellada de recibido a partir del 2019 por la autoridad competente.

Y de la revisión de los certificados presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 269 : el licitante presenta certificado de buenas prácticas de PFIZER S.A. DE C.V., el cual no cubre soluciones inyectables incumpliendo con lo establecido en el inciso m) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:

*... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, **la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.***

El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.

...



En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

...

Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.

En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 52: el licitante presenta muestra individual del empaque con metformina en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido solicitado en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica cetuximab, incumpliendo con lo establecido en el inciso n) del punto 6.1 de las bases de licitación incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 239: el licitante presenta muestra individual del empaque con metformida/glibenclamida en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido solicitado en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica interferon beta, incumpliendo con lo establecido en el inciso n) del punto 6.1 de las bases de licitación incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B), K) M) y N), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 50, 52, 239, 266, 268, 269, 298, 299, 347, 384 y 388 en las que participa.**

LICITANTE 7: PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 42, 45, 46, 47, 52, 54, 57, 58, 60, 69, 70, 96, 116, 124, 194, 205, 228, 239, 261, 267, 287, 288, 306, 313, 315, 316, 321, 329, 330, 334, 338, 341, 345, 351, 360, 372, 381, 382 y 389;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **partidas 49, 117, 118, 241, 244, 303, 343, 369 y 384;** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente: *Presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, en la que deberá de especificar expresamente las condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y las especificaciones técnicas de su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, número de registro sanitario y vigencia, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de los bienes.*

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte lo siguiente:

Partida 117, 118 y 241: En el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, se solicitó entre otras características lo siguiente:

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes incisos según la clave que resulte adjudicada a su favor:

Así mismo deberá de especificar la siguiente información en su propuesta técnica detallada en caso de participar en alguna de las siguientes claves.

A) PARA LAS CLAVES **01042Y (3 EQUIPOS)**, 01044A (1 EQUIPO), 01045A (1 EQUIPO), 01046C (1 EQUIPO), 01047A (1 EQUIPO), **01040A (2 EQUIPOS)**, **03834B (1 EQUIPO)**, 00350Z (1 EQUIPO), 03979A (1EQUIPO), 04140B (1 EQUIPO), 04140A (1 EQUIPO), 03979Z (1 EQUIPO), 04040B (1 EQUIPO), 04040A (1 EQUIPO) EL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ PROVEER EN COMODATO EL SISTEMA DE CONSERVACIÓN (EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO Y/O REFRIGERACIÓN) PARA ISSSTECALI. SE DEBERÁ ENTREGAR EL REFRIGERADOR SEGÚN LA CLAVE ASIGNADA Y LA UBICACIÓN DE ESTE SE INDICARÁ EN LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Las especificaciones de los refrigeradores son las siguientes:

Vertical de dos puertas de vidrio con capacidad de 43.56 pies cúbicos y 1233 litros con 8 parrillas, que incluya termómetro con tacones de arrastre y piso inoxidable.

Así mismo deberá contar con:

- registrador de datos (datalogger)
- dispositivo electrónico que registre datos en tiempo real que contenga las siguientes descripciones:

- que cuente con alarma audible y visible.

- que cuente con display para visualizar temperatura del producto refrigerado.

- que cuente con almacenamiento vía online de registro en tiempo real.

- que cuente con sistema de visualización online de registros de temperatura, día, semana y mes, como también pueda imprimir gráficas y reportes. (Poder revisar en cualquier parte el status de los refrigeradores)

- que cuente con sistema de alertas a celulares por mensajes de texto y correos electrónicos para 5 o más usuarios.

Los sistemas de conservación deberán estar instalados al inicio de la vigencia del contrato.

B) para la clave 1040A se deberá incluir caja de agujas de 31 g x 5 mm con 100 agujas por cada 5 piezas.

C) para la clave 1042Y se deberá incluir caja de agujas de 32 g x 6mm con 100 agujas por cada 5 cajas con 1 jeringa prellenada de 3ml c/u.

D) para la clave 04168z se deben incluir vaporizadores para cada unidad hospitalaria de la siguiente manera: hospital ensenada 3, hospital Tijuana 4, hospital Mexicali 5.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que omite establecer lo antes señalado para las **partidas 117, 118 y 241**; incumpliendo con lo establecido en el inciso B) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Así mismo para la **partida 49**, el licitante presenta propuesta técnica con laboratorio UPJOHN PHARMA MÉXICO S.A. DE C.V. en contradicción con su registro sanitario y muestra física el cual indica PFIZER S.A. DE C.V., por lo que, al existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, la documentación y muestra presentada se considera que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente:

El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2019 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

...

Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 303: el licitante presenta registro sanitario vencido sin prórroga, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso K, sub punto k.1 de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación, consistente en CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN se solicitó lo siguiente:

El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de **certificados de buenas prácticas de fabricación vigente**, expedidos por la COFEPRIS, emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material, instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.

...

En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del último certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prorroga) sellada de recibido a partir del 2019 por la autoridad competente.

Y de la revisión de los certificados presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 343 y 384: el licitante omitió presentar certificado de buenas prácticas de ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MEXICO S.A DE C.V., incumpliendo con lo establecido en el inciso M) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:

... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, **la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.**

El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.

...



En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

...
Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.
En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 244: el licitante presenta muestra individual del empaque con cloncinato de licina en contradicción con su propuesta técnica y lo solicitado en anexo técnico de las bases de licitación en la cual se indica emtricitabina/tenofovir, incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 343: el licitante presenta muestra individual del empaque con hioscina en contradicción con su propuesta técnica y lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación en la cual se indica pemetrexed, incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 369: el licitante presenta muestra individual del empaque con registro sanitario 251M2016 en contradicción con su propuesta técnica el cual indica 223M2021, incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 384: el licitante presenta muestra individual del empaque con difenhidramina en contradicción con su propuesta técnica y lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación en la cual se indica gencitabina, incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 B), K), M) y N), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 49, 117, 118, 241, 244, 303, 343, 369 y 384 en las que participa.**



LICITANTE 8: DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 99, 115, 125, 138, 165, 177, 186, 247, 256 y 278**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **partidas 29, 62, 78, 82, 92, 110, 128, 168, 187, 223, 254 y 280** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente: *Presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, en la que deberá de especificar expresamente las condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y las especificaciones técnicas de su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, número de registro sanitario y vigencia, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de los bienes.*

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte lo siguiente:

Partida 29: el licitante presenta propuesta técnica con presentación en caja con 30 tabletas en contradicción con el anexo técnico de las bases de licitación en el que se solicita presentación en caja con 28 tabletas, incumpliendo con lo establecido en el inciso b) del



punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 110: el licitante presenta propuesta técnica con presentación en tableta en contradicción con anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica tableta liberación prolongada, incumpliendo con lo establecido en el inciso b) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente:

El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2019 por la autoridad competente.) la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

...

Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 62, 78, 92, 110, 128, 168, 187, 223, 254 y 280: el licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2019, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• Así mismo, en el numeral 6.1 inciso K, sub punto k.2) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

K.2 Se deberá anexar copia simple de los documentos siguientes tanto del fabricante como del distribuidor.

- *Licencia sanitaria del laboratorio fabricante vigente (una por laboratorio).*
- *Aviso de funcionamiento vigente del establecimiento (distribuidor) expedido por la Secretaria de Salud. (Una por distribuidor).*

De igual forma, los distribuidores que oferten productos como estupefacientes, psicotrópicos, deberán presentar copia de la Licencia Sanitaria del responsable sanitario del almacén para el manejo de este tipo de medicamentos.



En el caso de que el "LICITANTE" o el laboratorio fabricante no requieran de los documentos mencionados, deberá anexar documento bajo protesta de decir verdad, firmado por el facultado legalmente del "LICITANTE" y laboratorio fabricante, en el cual manifiesten los motivos que lo eximen de dicho documento. En el entendido de que se deberá manifestar adicionalmente dicha situación en el "ANEXO CORRESPONDIENTE" o en su defecto presentar manifiesto por separado.

El documento deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del "LICITANTE" o fabricante.

Y de la revisión de las licencias sanitarias presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 82: el licitante omitió presentar licencia sanitaria y/ aviso de funcionamiento de MICROLABS., incumpliendo con lo establecido en el inciso k) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 223 y 280: el licitante omitió presentar licencia sanitaria y/ aviso de funcionamiento de BIOMEPE S.A. DE C.V., incumpliendo con lo establecido en el inciso k) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:

*... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, **la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.***

*El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. **Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.***

... En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

... Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.

En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partidas 187: el licitante omitió presentar muestra individual del empaque, incumpliendo con lo establecido en el inciso n) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 B), K) y N), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 29, 62, 78, 82, 92, 110, 128, 168, 187, 223, 254 y 280 en las que participa.**

LICITANTE 9: MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 18, 24, 25, 30, 33, 34, 35, 43, 54, 74, 77, 79, 82, 84, 90, 91, 99, 102, 112, 123, 127, 129, 132, 137, 140, 141, 155, 158, 190, 197, 209, 219, 229, 257, 261, 278, 287, 288, 289, 295, 317, 320, 323, 327, 341, 343, 346, 351, 353, 354, 358, 364, 378, 379, 384, 385 y 386;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **partidas 81 y 114,** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente: *Presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, en la que deberá de especificar expresamente las condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y las especificaciones técnicas de su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, número de registro sanitario y vigencia, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de los bienes.*

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte lo siguiente:

Partida 114: el licitante presenta propuesta técnica con presentación ampolla de 10 ml en contradicción con lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica ampolla de 5 ml, Incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación, consistente en CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE A DISTRIBUIDORES, DONDE SE OBLIGA AL COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO FABRICANTE, se solicitó:

En el caso de distribuidores: se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del laboratorio fabricante, teléfono y correo electrónico, así como sello de la empresa, elaborada en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las claves en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas, cantidad y especificaciones técnicas de cada una de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.

El "LICITANTE" deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante a distribuidores, por cada laboratorio fabricante.

En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.

En ambos supuestos anteriores, se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica u omite cualquier requisito solicitado en este inciso, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

EN APOYO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 SE DARÁ LA OPCIÓN DE PRESENTAR DICHO DOCUMENTO EN ORIGINAL O EN COPIA SIMPLE SIEMPRE Y CUANDO ESTA SEA LEGIBLE Y CONTENGA LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DEL LABORATORIO), EL SELLO DEL LABORATORIO (OPCIONAL). SIN EMBARGO, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO SE LE SOLICITARA AL LICITANTE FAVORECIDO CON EL FALLO ENTREGAR LA CARTA ORIGINAL.

Y de la revisión detallada de las cartas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 81: el licitante omitió presentar carta de apoyo de MERCK S.A. DE C.V. respaldando esta partida, incumpliendo con lo establecido en el inciso I) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 B), e I), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 81 y 114 en las que participa**.

LICITANTE 10: SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 113 y 257**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **partidas 63, 64 y 112**; en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente:

El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2019 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.



...

Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partidas 63 y 64: el licitante presenta registro sanitario incompleto en el cual no se puede corroborar la especificación de los miligramos, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso K, sub punto k.1 de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación, consistente en CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN se solicitó lo siguiente:

*El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de **certificados de buenas prácticas de fabricación vigente**, expedidos por la COFEPRIS, emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material, instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.*

...

En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del último certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prorroga) sellada de recibido a partir del 2019 por la autoridad competente.

Y de la revisión de los certificados presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 112: el licitante omitió presentar certificado de buenas prácticas de ARLEX DE MEXICO S.A DE C.V., incumpliendo con lo establecido en el inciso M) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos K) y M), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **63, 64 y 112 en las que participa.**

LICITANTE 11: MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 47, 51, 59, 74, 91, 102, 128, 129, 130, 132, 177, 189, 190, 227, 252, 257, 307, 317, 319, 328, 331, 333, 334, 338, 339, 340, 350, 355, 362, 363, 367, 371, 373, 374, 376 y 377;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto



6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **partidas 29, 44, 50, 94, 97, 99, 179, 183, 268, 269, 324, 335 y 336** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente: *Presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, en la que deberá de especificar expresamente las condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y las especificaciones técnicas de su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, número de registro sanitario y vigencia, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de los bienes.*

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte lo siguiente:

Partida 29: el licitante presenta muestra individual del empaque y propuesta técnica con presentación 30 capsulas en contradicción con lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación en la cual se indica 28 piezas. Incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 94: el licitante presenta propuesta técnica con máximos y mínimos de 2500 / 1000 en contradicción con lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual



se indican 1329 / 531. Incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 97: el licitante presenta propuesta técnica con máximos y mínimos de 833 / 333 en contradicción con lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual se indican 2500 / 1000. Incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 183: En el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, se solicitó frasco con 30 piezas, y de la revisión detallada de la propuesta técnica y muestra física presentada por el licitante se advierte que oferta frasco con 20 piezas, siendo que en el acta circunstanciada de fecha 24 de marzo de 2022 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se respondió al licitante **MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.** en su pregunta número 14, que no se acepta su propuesta con descripción de 20 tabletas; incumpliendo con lo establecido en el inciso B) del punto 6.1 de las bases de licitación y la junta de aclaraciones, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 335: el licitante presenta muestra individual del empaque y propuesta técnica con descripción fco. Ámpula 400 mg/16 ml en contradicción con lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica 100 mg. incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 336: el licitante presenta muestra individual del empaque y propuesta técnica con descripción fco. Ámpula 100 mg/4 ml en contradicción con lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica 400 mg. incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente: *El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2019 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

...

Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:



Partida 99, 268 y 269: licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2019, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 183: el licitante presenta registro sanitario vencido sin prórroga sellada por Cofepris, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación, consistente en CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN se solicitó lo siguiente:

*El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de **certificados de buenas prácticas de fabricación vigente**, expedidos por la COFEPRIS, emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material, instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.*

...
En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del último certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prórroga) sellada de recibido a partir del 2019 por la autoridad competente.

Y de la revisión de los certificados presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 44 y 50: el licitante omitió presentar certificado de buenas prácticas de ASOFARMA DE MEXICO S.A DE C.V., incumpliendo con lo establecido en el inciso M) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 179: el licitante presenta certificado de buenas prácticas de fabricación de GELCAPS EXPORTADORA DE MEXICO S.A. DE C.V. vencido sin tramite de prórroga, incumpliendo con lo establecido en el inciso m) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 268 y 269: el licitante presenta certificado de buenas prácticas vencido de PROBIOMED S.A DE C.V., incumpliendo con lo establecido en el inciso m) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:

... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.



El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.

...
En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, así como lo solicitado en el anexo técnico, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

...
Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.
En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 324: el licitante presenta muestra individual del producto ofertado en copia fotostática de un medicamento no controlado, incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos B), K), M) y N), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 29, 44, 50, 94, 97, 99, 179, 183, 268, 269, 324, 335 y 336 en las que participa.**

LICITANTE 12: RED DE DISTRIBUCIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 24, 33, 36, 37, 73, 87, 101, 103, 106, 108, 109, 123, 130, 135, 141, 144, 150, 163, 167, 171, 172, 173, 174, 185, 193, 235, 236, 237, 249, 250, 256, 259, 277, 281, 290, 311, 317 y 331;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 12, 76, 100, 102, 104, 148, 166, 279, 283, 318 y 321** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:



Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente: *El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2019 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

...

Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 166 y 321: el licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2019, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

- En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:

... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.

El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.

...

En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, así como lo solicitado en el anexo técnico, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.



...

Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.

En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 1, 283 y 318: el licitante omitió presentar muestra física sujeta a evaluación, incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 12: el licitante presenta muestra física en solución mixta con solución cloruro de sodio y glucosa, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica solución cloruro de sodio 0.9%, Incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 76, 100, 102, 104, 148 y 279: el licitante presenta muestra física en nombre genérico, en contradicción con su propuesta técnica el cual indica nombre de especialidad farmacéutica con marca comercial. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos K) y N), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, muestras físicas y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 1, 12, 76, 100, 102, 104, 148, 166, 279, 283, 318 y 321.**

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se hace constar la relación de partidas que se declaran desiertas:

Se declaran **desiertas** las **partidas 20, 22, 23, 26, 27, 28, 31, 32, 40, 53, 55, 56, 61, 65, 66, 68, 75, 80, 83, 85, 86, 93, 95, 105, 107, 111, 119, 120, 121, 122, 126, 131, 133, 134, 136, 143, 145, 146, 147, 149, 151, 152, 153, 156, 159, 160, 161, 175, 178, 180, 182, 188, 191, 195, 196, 200, 202, 203, 204, 207, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 225, 226, 230, 231, 232, 234, 240, 246, 248, 251, 253, 258, 260, 262, 263, 264, 265, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 282, 284, 285, 286, 291, 292, 293, 294, 296, 297, 300, 301, 304, 305, 308, 309, 310, 322, 332, 337, 352, 366, 368, 375 y 387**, en virtud de que no se presentó ninguna proposición en el acto de presentación y apertura, y las **partidas 1, 12, 29, 39, 41, 49, 62, 64, 67, 71, 72, 76, 78, 81, 89, 92, 94, 97, 100, 104, 110, 114, 117, 118, 148, 157, 164, 166, 168, 170, 181, 183, 187, 201, 223, 224, 241, 244, 245, 268, 269, 279, 283, 298, 299, 303, 312, 314, 318, 324, 342, 347, 369, 380 y 383**, en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se declaran desiertas dichas partidas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En consecuencia, de lo anterior se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
CARSALAB, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA
ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA
EQUIPOS MÉDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA
LODIFARMA, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA
DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA
PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA
DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA
SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA
RED DE DISTRIBUCIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA

b

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CARSALAB, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$554,805.44 MÁXIMO \$1'387,013.60 NO APLICA IVA
ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$4'936,191.07 MÁXIMO \$12'344,450.95 NO APLICA IVA
EQUIPOS MÉDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$7'922,670.94 MÁXIMO \$19'811,130.73 NO APLICA IVA
LODIFARMA, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$2'076,156.75 MÁXIMO \$5'187,598.47 NO APLICA IVA

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$17´977,224.79 MÁXIMO \$44´926,824.24 NO APLICA IVA
PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$26´589,182.94 MÁXIMO \$66´439,137.79 NO APLICA IVA
DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$3´127,011.45 MÁXIMO \$5´858,564.51 NO APLICA IVA
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$12´358,167.72 MÁXIMO \$30´928,150.96 NO APLICA IVA
SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$1´411,353.00 MÁXIMO \$3´528,400.94 NO APLICA IVA
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$22´166,776.99 MÁXIMO \$55´426,813.34 NO APLICA IVA
RED DE DISTRIBUCIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$4´672,533.32 MÁXIMO \$11´681,970.64 NO APLICA IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:30 horas del día 04 de mayo de 2022**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.






Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:02 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. GABRIELA LILIA ORTÍZ TAPIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. GUSTAVO ADÁN HEREDIA GARCÍA ANALISTA ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. CECILIA TIZNADO WYNANTS AUDITOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ISSSTECALI EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

No se presentó ningún licitante en el acto.